



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 MAR 2014

427-1878
11

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por doña **MARLENE ELIZABETH SALGADO DÍAZ**, Rut. N° 13.805.925-1, domiciliada en calle Violeta Parra N° 183 Villa Betel de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 37 de fecha 04 de marzo de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 140909918/9, fecha 07 de marzo de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **MARLENE ELIZABETH SALGADO DÍAZ**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES, PAQUETERÍA, FRUTAS Y VERDURAS**, en el local ubicado en calle **Violeta Parra N° 183 Villa Betel** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/dam.
Distribución:

- **Marlene Elizabeth Salgado Díaz.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



ÓBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL